

Quillota, 03 SET 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9614 /VISTOS:

1. Memorándum N° 632 de 31 de julio de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2019 de la Patente Rol N° 240.320-K, a nombre de **GRUPO GAILLARD SPA**, RUT: **76.421.255-K**, debido a recálculo de patente, por envío tardío de Certificado de Distribución de Capital propio desde otras Municipalidades;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro de 24 de julio de 2019 de Patente Rol N° 240.320-K, segundo semestre de año 2019, solicitada para descargo;
4. Certificado N° 1659 de 4 de julio de 2019, de Distribución de Capital, emitido por la Directora de Rentas, de la Municipalidad de Huechuraba;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a descargar en los Sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre de año 2019 de la Patente Rol N° 240.320-K, a nombre de **GRUPO GAILLARD SPA**, RUT: **76.421.255-K**, debido a recálculo de patente, por envío tardío de Certificado de Distribución de Capital propio desde otras Municipalidades;

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Periodo	RUT	Estado	Valor Total
240320-K	20192S-00	76421255-K	Girada	\$ 449.859

SEGUNDO: **PROCÉDASE** a recalcular y girar en el Sistema de Patentes Municipal, la edición del segundo semestre de año 2019, con la modificación de porcentaje de Capital afecto para la Comuna, según Distribución.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/LCO/cps.-

9